

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Documento en revisión permanente en base a la evaluación epidemiológica y de la nueva información de que se disponga.

Septiembre 2020

Índice I

I.- INTRODUCCIÓN	4
1. 1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SARS-CoV-2	4
1. 2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO	5
1. 3. PAPEL DE LOS CENTROS ESCOLARES.	5
II.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	6
2.1.- PREVENCIÓN GENERAL	6
a) Distancia Física.	6
b) Mascarillas y Pantallas faciales.....	7
c) Temperatura.....	8
d) Higiene de manos.....	9
e) Medidas en relación con cara, nariz, ojos y boca.....	9
f) Guantes.	10
g) Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.....	10
2.2.- VENTILACIÓN.....	10
a) Periodicidad y duración de la ventilación.	10
b) Uso de espacios al aire libre.....	11
2. 3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	11
a) Generalidades.....	11
b) Limpieza medioambiental	12
c) Material escolar.....	13
d) Gestión de residuos.....	13
2.4. SEÑALIZACIÓN DE FLUJOS Y ACCESOS.	13
a) Accesos y movilidad.	14
2. 5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, HORARIOS Y ACTIVIDADES.....	14
a) Indicaciones para las actividades extraescolares, cocina, comedor/cantina.....	14
b) Indicaciones para laboratorios, gimnasios, vestuarios y bibliotecas.	17
c) Transporte escolar.....	17
2. 6. INFORMACIÓN A DOCENTES, RESTO DE PROFESIONALES Y PADRES/MADRES SOBRE LAS MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-21, PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2.....	18

2. 7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD DEL ALUMNADO SOBRE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2	18
2. 8. RECOMENDACIONES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COVID-19.....	19
a) Personal docente y no docente del centro	19
b) Alumnado	20
III.- LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE A LA COVID-19 POR ETAPAS.	
SINGULARIDADES.	21
3. 1. EDUCACIÓN ESPECIAL.	21
3. 2. PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL.	22
3. 3. SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.....	23
IV.- COORDINACIÓN PARA COVID 19	25
ANEXO I.- ENLACES DE INTERÉS.	26
MARCO NORMATIVO	30
BIBLIOGRAFÍA Y GUÍAS CONSULTADAS.....	32

I.- INTRODUCCIÓN

Las recomendaciones incluidas en esta guía tienen la finalidad de establecer los principios básicos de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en el ámbito escolar.

Estas recomendaciones se han elaborado entre las Consejerías de Sanidad y de Educación y Juventud, en base a lo recogido en la *ORDEN 1035/2020 de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el RD 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe* y en consonancia con la *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021*. Igualmente se ha tenido en cuenta las *Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, del 7 de septiembre 2020*, dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Juventud.

1. 1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SARS-CoV-2

El SARS-CoV-2 se transmite entre las personas por inhalación de las secreciones bucofaríngeas/microgotas de saliva que se desprenden al estornudar, toser o hablar cuando una persona, portadora de este virus, está a menos de 1,5 metros de distancia de otra. También se puede adquirir la infección a través de las manos cuando tocamos superficies u objetos sobre los que se han depositado partículas virales y después nos tocamos la boca, los ojos o la nariz. La enfermedad que causa se ha denominado COVID-19. Además, cada vez hay más evidencia de que el coronavirus SARS-CoV-2 puede permanecer en el aire durante más tiempo en lugares cerrados y con mala ventilación de lo que se pensaba originalmente. El riesgo de transmisión dependerá del tiempo y tipo de exposición, el lugar cerrado o abierto y la concentración de personas. El período de incubación (tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad) varía entre 1 y 14 días. Los síntomas a los que más debemos prestar especial atención son: fiebre, tos (persistente) y dificultad al respirar. Otros síntomas que nos pueden hacer sospechar de la presencia del virus son: dolor de garganta, cansancio, dolores musculares, dolor de cabeza, afectación del gusto y del olfato, y síntomas digestivos como náuseas, vómitos y diarrea. En los niños y niñas algunas veces se presenta también manifestaciones cutáneas, que son similares a las producidas por otras infecciones virales comunes.

Sin embargo, existen personas que no desarrollan la enfermedad. Son portadores asintomáticos que actúan como vectores de transmisión de la infección.

Los niños y niñas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad al igual que las personas adultas, si bien, la mayoría de los casos presenta una enfermedad leve-moderada o son asintomáticos¹.

1. 2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

En esta guía se pretende describir las actuaciones sanitarias necesarias para la reapertura de los centros escolares de cara al curso escolar 2020-21, en concordancia con la normativa relacionada con este tema.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieran.

Los objetivos principales son:

- Crear **entornos escolares saludables y seguros** a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- **Minimizar el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2** y establecer la coordinación de los agentes implicados entre la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Sanidad.

1. 3. PAPEL DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Los centros educativos cumplen un doble papel en la prevención y control de la COVID-19:

- Como **centros docentes**, para la difusión del conocimiento de esta enfermedad y de su prevención.
- Como **centros promotores de salud**, para la adopción de todas aquellas medidas que garanticen la protección, tanto del alumnado como del resto de personas que conviven en ellos, frente al SARS-CoV-2.

Por tanto, es importante que los centros escolares dispongan de información actualizada y apoyo suficiente de cara a la vuelta a la actividad docente y garantizar que los estudiantes y toda la comunidad educativa tengan un entorno seguro y saludable.

¹ Para más información: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>.

II.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

2.1.- PREVENCIÓN GENERAL

La prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos se basa en el cumplimiento de las medidas que aparecen en la siguiente tabla:

Tabla 1: MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL SARS-Cov-2
▪ Mantenimiento de distancia interpersonal de 1,5 m.
▪ Uso correcto de mascarillas.
▪ Toma de temperatura
▪ Higiene de manos.
▪ Evitar el contacto de las manos con boca, nariz y ojos.
▪ Ventilación de espacios cerrados.
▪ Limpieza y desinfección de espacios y materiales.
▪ Información a docentes, resto de profesionales y padres/madres sobre las medidas a aplicar durante el curso escolar 2020-21, para la prevención del SARS-CoV-2.
▪ Educación para la Salud del alumnado sobre higiene y prevención del SARS-CoV-2
▪ Gestión de los casos sospechosos y sus contactos estrechos.

a) Distancia Física.

- De forma general e independientemente del nivel educativo (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional), se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones** entre las personas en el centro educativo:
 - Los centros educativos calcularán la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una **separación** de al menos **1,5 metros** entre personas.

- Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
 - En las salas para uso compartido de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Además de esta norma general de distancia de seguridad interpersonal, en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación especial, se podrá optar por la alternativa de establecer **grupos estables de alumnado** que junto al tutor/a conformarían **Grupos de Convivencia Estable² (GCE)**, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo. Es decir, los miembros de estos grupos podrán socializar y jugar entre sí, sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio, asemejándolos en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Estos grupos de convivencia estable serán grupos estancos y evitarán el contacto con alumnado de otras clases u otros GCE, incluido en los horarios de patio, de comedor e incluso en los horarios ampliados. *No obstante, se podrán realizar aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, siempre que se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.* El personal docente y no docente que no forme parte del grupo estable e intervenga deberá llevar mascarilla higiénica.

El objetivo de esta alternativa es cortar las cadenas de transmisión entre clases disminuyendo el riesgo de infección y priorizar la necesidad de los niños y niñas de menor edad de interacción y cercanía de los cuidados para el cumplimiento de los objetivos educativos, en esta edad en la que además es más difícil cumplir las medidas higiénicas. A su vez, el GCE facilitará el control epidemiológico ante la aparición de un caso, cuya gestión será más rápido y sencillo.

b) Mascarillas y Pantallas faciales.

En general, **la mascarilla deberá usarse en todo el recinto escolar dentro y fuera de las aulas**, teniéndose en cuenta la normativa sobre la obligatoriedad de uso que determinen las autoridades en cada momento.

- Cada etapa educativa hará el uso establecido para las mismas, pero actualmente la mascarilla es **de uso obligatorio**, a partir de los 6 años en todos los espacios del centro escolar, incluidas las aulas, tanto para el alumnado como el profesorado y personal del centro. Cuando la pandemia evolucione de una manera favorable, este límite de edad podrá elevarse a una edad mayor.
- La mascarilla indicada para población sana será la **de tipo higiénico** y, siempre que sea posible, **reutilizable**, pudiendo usarse igualmente la quirúrgica, y no siendo obstáculo el uso de otro tipo de mascarilla, como las FFP2, siempre que el profesional del centro educativo, considere que necesite una mayor protección, o este indicado por el servicio de prevención de riesgos laborales.

² Tal como se indica en las ORDEN ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto. Así mismo en las *Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, del 7 de septiembre 2020*, se señala que los GCE, en la optimización de espacios y personal docente, podrán ser de 20 alumnos, y 8 en Educación Especial, facilitando con ello su control epidemiológico en el supuesto de aparición de algún caso.

- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos:
 - Menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia)
 - Personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - Personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla.
 - Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - Cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla: Colocar tocando sólo las gomas y cubriendo nariz, boca y barbilla, evitando dejar huecos. Antes y después de colocarla, se realizará higiene de manos.
- Pantalla facial.
 - Es un protector que cubre la totalidad o una parte de la cara y los ojos. Protege los ojos de aerosoles y ante gotas de fluidos, salpicaduras de agentes químicos o biológicos.
 - La protección que aporta la pantalla facial no es equivalente a la que ofrece la mascarilla y por tanto, su uso no exime de llevarla, excepto en los casos en que esta no se recomienda.
 - Se recomienda en el caso de detección de síntomas compatibles con COVID-19 entre el alumnado que no puede llevar mascarilla y, también para el personal del centro que acompañe a un menor sin mascarilla a la sala de aislamiento.
 - Una vez retiradas se pueden limpiar con agua y jabón o con alcohol de 70°.

c) Temperatura

La toma de temperatura es una medida para detectar la presencia de febrícula.

Según la normativa vigente *Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. Cada centro docente dispondrá la forma de llevar a cabo la toma de temperatura, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.*

Cada centro educativo, dispondrá la manera de realizar esta medición, de tal forma que se produzca dentro del recinto escolar y manteniendo la privacidad de los resultados.

Los datos obtenidos no podrán ser registrados ni conservados, en ninguna base de datos, ni archivo en papel o digital.

Por consenso se ha tomado una temperatura base de 37,2°C por encima de esta temperatura el alumno no debería entrar en el centro educativo por eso es aconsejable que los padres o el tutor tomen la temperatura en casa antes de ir al centro educativo.

Ahora bien, que un alumno, profesor o trabajador del centro tenga temperatura mayor de 37,2°C no significa que vaya a desarrollar la enfermedad (covid -19), es un indicativo que hay un proceso de infección en curso y como tal no debería acudir al centro educativo.

- Los termómetros recomendados:
 - Para una toma de temperatura segura, rápida, fiable y que nos ayuden a no formar grandes aglomeraciones son los de tipo infrarrojos, debiendo asegurarnos de que están bien calibrados. Con este tipo de termómetros, evitamos los tradicionales (axilares) u oticos, que puedan ser un elemento de transmisión del virus.
 - En el uso de termómetros infrarrojos, apuntaremos en mitad de la frente a una distancia de entre 5 y 10 cm, que es el lugar idóneo para la toma de temperatura corporal.
- ¿Cómo tomamos de manera correcta la temperatura?
 - La temperatura tendrá que tomarse en condiciones basales en decir, nunca tras una carrera, entrada precipitada al centro, bajada de un transporte escolar con la calefacción puesta. La toma instantánea de la temperatura corporal cuando se llevan determinadas prendas de abrigo (Plumas, gorros o bufandas) pueden dar datos no reales; temperatura superior a 37,2°C. En ese caso se recomienda respetar un periodo de enfriamiento; quitar determinadas prendas de abrigo si las condiciones climáticas lo permiten o el traslado a un recinto donde el alumno, profesor o trabajador pueda tener un periodo de reposo y quitarse las prendas de abrigo para una segunda toma de temperatura.

d) Higiene de manos.

- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa con agua y jabón, de 40 a 60 segundos, según indicaciones de la OMS.
- Es aconsejable lavarse las manos:
 - Al toser o estornudar.
 - Tras sonarse, tocarse la nariz o la boca.
 - Antes y después de cada comida.
 - Después de ir al aseo.
 - Tras jugar o tocar objetos comunes.
 - Cuando estén visiblemente sucias.
- El secado de las manos, tras el lavado con agua y jabón, debe realizarse con toallas de papel desechables. Por eso es importante la colocación de cubos con tapa automática, preferiblemente con pedal.
- Si no fuese posible el lavado con agua y jabón, se utilizará solución hidroalcohólica (cada 1-2 horas) al menos durante 20 segundos.
- A la entrada del Centro, de cada aula, de cada dependencia administrativa, debería haber una solución hidroalcohólica a disposición del alumnado, profesorado y personal de administración.

e) Medidas en relación con cara, nariz, ojos y boca.

- **Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca**, ya que es probable tocar objetos y superficies que no estén desinfectadas.

- **Cubrirse convenientemente la nariz y boca** al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico, y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser, con tapa y pedal. Cuando no sea posible acceder a papel desechable, se utilizará la flexura interna del codo.

f) Guantes.

- **El uso de guantes no es recomendable** de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza; o en aquellas actividades tipo laboratorio, que los hagan imprescindibles. O por indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

g) Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.

- Es necesario que, al menos, el centro tenga disponibilidad del siguiente material de higiene personal y de protección:
 - Jabón para lavar las manos de dispensación individual.
 - Preparados de solución hidroalcohólica.
 - Toallas de papel desechables.
 - Pañuelos desechables.
 - Cubos con tapa y con apertura a pedal.
 - Bolsas de basura de plástico.
 - Mascarillas y pantallas faciales.
 - Guantes.
 - Batas desechables.

2.2.- VENTILACIÓN.

a) Periodicidad y duración de la ventilación.

- Se debe garantizar la ventilación de espacios como las aulas y otras salas de trabajo, priorizando la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, siempre que la climatología lo permita y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- En cualquier caso, se ventilará de forma frecuente y al menos al inicio y al finalizar la jornada, durante el recreo y entre clases, por un periodo de entre 10-15 minutos.
- Las recomendaciones sobre ventilación se extenderán a todos los espacios cerrados, tales como los baños, cocinas, almacenes, etc., siempre que ello sea posible. Y en último término, se intentará dejar la puerta abierta.

- Se puede reforzar la ventilación con los sistemas de climatización para renovar el aire de los espacios. Si se utiliza aire acondicionado, no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior; y se evitarán los ventiladores con aspas, por cuanto remueven el aire, sin expulsarlo. Para cualquier tipo de ventilación se valorarán las especificaciones en lo que se refieren al efecto sobre las personas.
- El personal de mantenimiento ha de proceder a la limpieza de los filtros de aire con la mayor frecuencia posible³.

b) Uso de espacios al aire libre.

- Se priorizará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan y que cuenten con una mínima infraestructura.

2. 3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Es preciso realizar una valoración previa de la situación del centro educativo antes de su apertura mediante una inspección y evaluación del riesgo de las instalaciones. En un principio y si el centro ha permanecido cerrado durante un mes, no es necesario realizar una desinfección especializada. Y como norma general, la frecuencia de limpieza y desinfección en el centro se producirá, al menos, una vez al día.

a) Generalidades.

- Con carácter general, se seguirán por parte del personal de limpieza de las distintas dependencias del centro educativo, las pautas habituales, haciendo especial hincapié, varias veces al día, en:
 - Mesas y sillas, tanto de las clases como las de los comedores del centro educativo, o resto de aulas. En el caso de que en el comedor existan turnos se llevará a cabo limpiezas al final de cada uno de ellos.
 - Pomos de las puertas.
 - Interruptores de la luz, teléfonos, timbres.
 - Material escolar y didáctico.
 - Aulas compartidas (informática, audiovisuales, salón de actos, gimnasio...).
 - Teclados y ratones de ordenadores.

³ "Pronunciamiento conjunto de SESA y SESPAS sobre los sistemas de aire acondicionado en locales de pública concurrencia y la COVID-19".

<https://www.sanidadambiental.com/2020/06/11/pronunciamiento-conjunto-de-sesa-y-sespas-sobre-los-sistemas-de-aire-acondicionado-en-locales-de-publica-concurrencia-y-la-covid-19/>

- Las zonas y superficies de elaboración, manipulación y emplatado de alimentos, tras su uso y al final de cada turno.
- Las cámaras de almacenamiento de alimentos frigoríficos y neveras que se abren con mucha frecuencia.
- Microondas de uso común
- Otros almacenes de alimentos
- Las mesas calientes. Carritos de comedores
- Los carros de colocación de bandejas.
- Menaje y equipos de cocina. Tras su uso o cuando cambie el trabajador que lo está utilizando.
- Gimnasio/vestuarios/taquillas o lugar de colocación de la ropa de los trabajadores.
- Taquillas de los alumnos.

b) Limpieza medioambiental

Se seguirán las siguientes indicaciones en **la limpieza ambiental**:

- **Los baños o aseos** serán higienizados y desinfectados tres veces al día, (al menos una vez en cada turno (mañana/tarde)) y siempre que sea necesario.
- **Suelos y mobiliario** de todo el centro, higienizados y desinfectados a diario.
- **Superficies de contacto y juguetes**, al menos en cada cambio de alumnado (más detalles en el apartado de las medidas específicas para Educación Infantil).
- En el caso de que se establecieran **turnos** en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los **puestos de trabajo compartidos**, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador o alumnado: gafas laboratorio, mesas, al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, etc. En este último caso, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- **Tras cada limpieza y desinfección**, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados **se desecharán** de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- **Se deberá quitar el polvo** que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo.
- **Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50)** recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria. Para aparatos electrónicos y similares, sensibles a la humedad, se utilizará un trapo humedecido con otro desinfectante que no les afecte o una solución hidroalcohólica.

c) Material escolar.

- Se debe prever la limpieza de los materiales didácticos, sillas y mesas del aula si se utiliza en un mismo día por diferentes grupos de alumnos. En todo caso se limpiarán y desinfectarán al finalizar la jornada.
- El profesorado debe estar atento a que no se compartan instrumentos de viento, lápices, rotuladores, juguetes y todo aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (vasos, cubiertos, servilletas, cepillos de dientes, etc.).
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación, contando cada alumno con su propio cuaderno o material necesario. Y en caso de tener que entregar trabajos, exámenes, ejercicios, agendas en papel, se extremarán las medidas de higiene de manos y, cuando proceda, se valorará la cuarentena del papel.

d) Gestión de residuos.

En relación a la **gestión de residuos** del centro escolar será la habitual. Se aconseja que el personal que lo realice sea estricto en cuanto a la protección utilizada para el manejo de los mismos y siempre utilizando guantes. En concreto:

- Es imprescindible el uso **papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal** para desechar los pañuelos de un solo uso que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse **en la fracción resto** (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas): cubo gris/tapa naranja.
- En caso de que un alumno/a o una **persona trabajadora presente síntomas** mientras se encuentre en el centro educativo, **será preciso aislarlo en la sala** prevista para ello, y cuando el alumno/a o personal del centro haya sido salido del centro o recogido por su familia o cuidadores, habrá una **papelera o contenedor donde se habrán depositados los pañuelos, mascarillas, batas desechables** u otros productos usados en la sala, - a ser posible de uso individual. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE FLUJOS Y ACCESOS.

De forma general, se señalizarán a través de marcaje en el suelo y/o con paneles informativos, así como cintas:

- Los accesos y salidas del centro educativo, separando los diferentes flujos.

- La distancia de seguridad en aulas y espacios compartidos.
- Cintas de separación o no uso de asientos.
- Aforos máximos permitidos en espacios comunes: salón de actos, comedores...
- Circuitos internos de circulación por el centro escolar, distinguiendo zonas por etapas educativas.
- Norma de acceso y permanencia en los aseos.
- Se dispondrán carteles sobre las medidas de prevención en lugares visibles, sobre todo en el acceso al centro y el lavado de manos en los aseos.
- Se señalará adecuadamente la ubicación de los dispositivos de soluciones hidroalcohólicas.

a) Accesos y movilidad.

- Si es posible, se entrará al centro por una puerta y se saldrá por otra.
- Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas, respetando la normativa vigente.
- En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).
- Se evitará el tránsito de personas por el hall de entrada, los pasillos y las aulas. En este sentido, se indicará el uso obligatorio de mascarillas, conforme a la normativa vigente, para los padres de los niños pequeños que necesiten ser acompañados, aunque se evitará que los padres pasen al centro escolar, dejando a alumnado con el profesorado de recepción.

2. 5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, HORARIOS Y ACTIVIDADES.

La aplicación de las recomendaciones para la prevención del SARS-CoV-2 contempladas en la tabla 1 requiere de ciertos cambios estructurales y funcionales en los centros educativos, **acordes con las características y posibilidades de cada centro**. En la **tabla 2** se sugieren algunas de las posibles medidas que facilitarían la aplicación de dichas recomendaciones.

a) Indicaciones para las actividades extraescolares, cocina, comedor/cantina.

➤ **Actividades extraescolares**

- Si el tiempo lo permite, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones y otras actividades extraescolares que sus características lo permitan.

- En la medida de lo posible, hay que evitar el contacto y valorar el uso de las mascarillas en algunas actividades de Educación Física. En general, se hará la actividad con mascarilla. En el caso de actividades de competición individual, habrá de extremarse la distancia de seguridad, ampliando dicha distancia.

Tabla 2: POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2
▪ Diversificación del uso de espacios: gimnasios como aulas, aulas como comedores...
▪ Compartimentación de espacios cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad: utilización de mamparas, separadores...
▪ Control del aforo en espacios comunes: biblioteca, salón de actos, en eventos deportivos...
▪ Flexibilidad de horarios, horarios escalonados: para entrada/salida del centro, recreo, comedor...
▪ Fomentar las reuniones telemáticas. Y si es necesario la relación interpersonal, siempre cita previa.
▪ Evitar actividades docentes que mezclen alumnado de diferentes clases.
▪ Restringir el acceso a determinadas zonas: cocina, comedor, secretaría...
▪ Utilización de elementos protectores para la atención al público: en secretaría...
▪ Uso individual de materiales: taquillas, perchas, material escolar...
▪ Utilización de cajas individuales para guardar material escolar: en educación infantil, primaria.
▪ Utilización de material desechable: manteles, servilletas, toallitas...

➤ **Cocina y comedor / cantina.**

- La cocina aplicará su sistema de gestión de la seguridad alimentaria y lo adaptará, en lo necesario, para evitar la transmisión de SARS-CoV-2. Restringirá el acceso de personal no esencial a la zona de cocina/almacén/comedor y reorganizará en la medida de lo posible el trabajo para que coincidan el menor número de trabajadores. Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las zonas de mayor riesgo (ver punto 2.3.a).

- Los centros podrán ofertar la posibilidad de recoger el menú escolar para su consumo en el domicilio familiar.
 - o Los menús estarán elaborados en el sistema de línea en frío y el centro escolar organizará un sistema de recogida que permita garantizar la distancia interpersonal, por ejemplo mediante turnos.
 - o En el caso de que los menús se elaboren en el centro escolar, las cocinas deberán estar dotadas de algún sistema que permita el enfriamiento rápido de dichos menús. Los criterios de seguridad utilizados para el enfriamiento serán seguros y estarán validados. Por ejemplo, aplicando los propuestos por la Comisión del Codex Alimentarius que implica bajar la temperatura de las comidas de 60 a 10°C en menos de 2 horas y después almacenarse a 4°C.
 - o El sistema de seguridad alimentaria implantado en cada centro deberá incluir el proceso de línea en frío y tener previsto los registros que evidencien la correcta implantación de dicho proceso.
- La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable.
- Se valorará la posibilidad de que el alumnado **de segundo ciclo infantil puedan recibir el servicio de alimentación en su propia aula**. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas. En caso de que esto no sea posible, la comida caliente se llevará al aula con la menor antelación posible a su consumo.
- **Eliminar cualquier sistema de autoservicio**. En el caso de tener que mantenerlo, no se permitirá que se acceda a ellos hasta el final, siendo los manipuladores los que sirvan los platos y eviten que los usuarios puedan tocar nada más que sus bandejas.
- **Retirar** los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y **sustituirlos** por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio.
- Utilizar manteles y servilletas **desechables**, y colocarlos en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible y con una bolsa de plástico en su interior.
- Cualquier persona adulta que decida traerse la comida de casa se deberá responsabilizar de sus enseres
- Se podrá mantener el servicio de comidas mediante el *sistema de tarteras* aportadas por cada alumno, siempre que se pueda habilitar un sistema que:
 - o Mantengan las condiciones habituales de este tipo de servicio: los envases de comidas están limpios e identificados y se conserven en equipos de refrigeración específicos hasta su consumo.
 - o Exista un adulto responsable del almacenamiento/retirada de la comida en los equipos frigoríficos, así como del correcto uso del microondas. Estos equipos frigoríficos y el microondas serán considerados elementos de riesgo y tendrán una mayor frecuencia de limpieza y desinfección (ver punto 2.3.a).

b) Indicaciones para laboratorios, gimnasios, vestuarios y bibliotecas.

➤ **Laboratorios.**

- Como norma general se hará uso de guantes desechables para la manipulación de objetos y sustancias.
- Si hiciera falta el uso de gafas protectoras, éstas se desinfectarán antes y después de su uso.

➤ **Gimnasios / Vestuarios.**

- Se propone que se acuda al centro, vestidos con la ropa deportiva, cuando corresponda. Y si no fuera posible, se habrá de desinfectar después de uso, entre grupo y grupo y al finalizar la jornada.

➤ **Bibliotecas.**

- Los libros de préstamo serán introducidos en una bolsa de plástico que será desinfectada a la recepción del libro y éste se mantendrá en cuarentena durante 5 - 6 días.
- Siempre que sea posible, se priorizará y se potenciará el préstamo de libros en formato digital.

c) Transporte escolar.

- Con el fin de limitar los contactos, **se fomentará el transporte activo** (andando o en bicicleta) y los centros educativos tratarán de **recomendar rutas seguras** a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con los ayuntamientos.
- Si se utiliza transporte escolar, ya sea para ir diariamente al centro escolar o en actividades puntuales (excursiones...), es conveniente extremar las medidas higiénicas siguientes y será de aplicación la normativa vigente:
 - Se dispondrá de asientos fijos.
 - Ventilar los autobuses antes y después del recorrido. También en el uso por distintos grupos en la jornada.
 - Limpieza con agua y detergente de las superficies interiores como son los pomos de las puertas, asas de los asiento, etc.
 - Tener disponibles en el autobús pañuelos de papel desechables y un cubo o papelera con tapa automática y bolsa de plástico en su interior.

- Todo el alumnado mayor de 6 años utilizará mascarillas durante el trayecto, así como los conductores y acompañantes⁴, siendo recomendable en los menores de 3 a 5 años (2º ciclo de E.infantil)
- Aire acondicionado no recirculante o ventanillas abiertas, si fuera posible y la climatología lo permite.

2. 6. INFORMACIÓN A DOCENTES, RESTO DE PROFESIONALES Y PADRES/MADRES SOBRE LAS MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-21, PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2

El equipo directivo del centro debe asegurarse que **toda la comunidad educativa** conozca los protocolos y medidas adoptadas en relación al SARS-CoV-2.

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- Se enviará la información a todas las familias y si es posible, se mantendrá un canal de información disponible para la solución de dudas.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, **en ningún caso**, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Siempre con **cita previa**.

2. 7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD DEL ALUMNADO SOBRE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2

Todo el alumnado debe conocer las medidas individuales y colectivas de prevención de la enfermedad, independientemente de la edad, adaptándose la información al ciclo formativo.

- De manera general, se deberá dedicar, sobre todo al inicio del curso, un tiempo en el horario escolar para dar a conocer la organización del centro y aprender y practicar horarios, normas e instrucciones de prevención.

⁴ Salvo las excepciones previstas en el apartado dedicado a las mascarillas.

➤ Educación para la Salud

Se plantea la necesidad, a lo largo del curso escolar (preferentemente en el primer trimestre), de la enseñanza de conceptos básicos de higiene y prevención y control de enfermedades transmisibles, con dedicación especial a la prevención del **SARS-CoV-2**, abordándose los siguientes temas:

- Conceptos básicos de la enfermedad COVID-19.
- Vías de transmisión del SARS-CoV-2.
- Medidas higiénico-sanitarias: mantenimiento de distancia de seguridad mínima, correcta higiene de manos y uso de gel desinfectante.
- Medidas de higiene respiratoria.
- Uso correcto de la mascarilla y consecuencias de su mal uso.
- Conceptos de aislamiento y cuarentena.

2. 8. RECOMENDACIONES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COVID-19

a) Personal docente y no docente del centro

Los **servicios de prevención de riesgos laborales**, de acuerdo con el Procedimiento realizado por el Ministerio de Sanidad para los servicios de prevención de riesgos laborales ante la exposición al SARS-CoV-2, **evaluarán el riesgo del puesto de trabajo**, la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección del SARS-CoV-2 y establecerán las medidas adecuadas de prevención, adaptación y protección, con la supervisión de la comisión paritaria de seguridad y salud.

Recordamos que el centro educativo forma parte del entorno comunitario en el que se ubica, y por tanto presentará características similares a dicho entorno en lo que se refiere a las medidas a adoptar de protección y prevención del alumnado, profesorado y personal del centro.

Y en lo que respecta a los empleados vulnerables al COVID-19, evitarán la atención a los casos sospechosos que se den dentro del centro educativo, debiendo extremar, en todo caso, las medidas preventivas recomendadas. Asimismo, y con el fin de minimizar el riesgo de contagio, a estos empleados se les suministrarán, previa solicitud, mascarillas del tipo FFP2 o pantallas faciales protectoras, más mascarillas quirúrgicas.

Se considerará empleado especialmente vulnerable, aquel que padezca alguna de las siguientes patologías:

- *Enfermedad cardiovascular/HTA*
- *Diabetes*
- *Enfermedad pulmonar crónica*
- *Enfermedad hepática crónica severa*
- *Insuficiencia renal crónica*
- *Inmunodeficiencia*
- *Cáncer en tratamiento activo*
- *Obesidad mórbida (IMC>40)*
- *Embarazo*

Para justificar la condición de vulnerabilidad será necesaria la presentación de documentación médica que lo justifique. A los efectos de protección de datos, los centros no guardarán copia alguna de la documentación presentada, siendo devuelta al interesado una vez constatada la acreditación de la condición.⁵

b) Alumnado

Por otro lado, el alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

⁵ Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, del 7 de septiembre 2020, dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Juventud.

III.- LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE A LA COVID-19 POR ETAPAS. SINGULARIDADES.

Tanto en Educación Especial como en el primer ciclo de Educación Infantil y Primaria, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por los alumnos/as, profesor y aulas y limitando la interacción entre grupos.

3. 1. EDUCACIÓN ESPECIAL.

Limitación de contactos

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Se recomienda que cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se cuente con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

Medidas de prevención personal

- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de solución hidroalcohólica en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha, la persona cuidadora podrá llevar mascarilla quirúrgica o higiénica.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- En momentos especiales, los profesionales podrán usar pantallas/mascaras faciales para los momentos en los que pudiera producirse por el/la alumno/a la salida de salpicaduras: comida, ejercicios logopedia, etc.

- En el caso de los trabajadores, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura. De la misma manera, se recomienda utilizar calzas o calzado de trabajo cuando se entre en la zona limpia donde se realicen las actividades.

Higiene y desinfección

- El aula requerirá una limpieza en profundidad dadas las actividades y características de algunos alumnos y alumnas que no son autónomos para su cuidado personal. Adoptar las medidas específicas en el aseo personal del alumnado, siempre con guantes y en los casos necesarios con mascarilla. Limpiar periódicamente el espacio para el aseo.
- Será necesario programar y organizar previamente el material que se va a utilizar para cada día y mantener retirado el resto. Y se deberá prestar una atención especial en la higiene y limpieza, uso no compartido y tipo de materiales que puedan generar riesgos.

3. 2. PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL.

Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial, y además:

- Se flexibilizarán los horarios de entradas y salidas para evitar contacto entre los grupos estables de convivencia.
- Se recomienda utilizar juguetes y materiales didácticos de composición no porosa para facilitar su limpieza, y que no tengan orificios hacia cavidades interiores por donde pueda penetrar saliva, suciedad o agua que propicie crecimiento de biopelícula, así como tampoco productos de limpieza irritantes o tóxicos.
- Se recomienda clasificar los juguetes para establecer rotación de manera que los juguetes usados un día, se laven se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde.
- No se podrán compartir material entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes de casa.
- En caso de que se autoricen el uso de toboganes, columpios, etc., se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.
- Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán, a ser posible, de uso individual y que se dispongan en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Si se compartieran, deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
- Se evitará el uso de plastilina o masillas.
- Se retirará del aula las alfombras de juego o los “gimnasios” para bebés, si existieran.

- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia, cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador.
- Mascarilla Alumnado: no obligatoria.
- Mascarilla Profesorado: De forma general, para el tutor/a, uso obligatorio dentro y fuera del grupo. Si entrara profesorado de apoyo, también será obligatoria la mascarilla, y mantenimiento de distancia de seguridad y extremar el cuidado de las medidas de higiene.

3. 3. SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Los educadores supervisarán y ayudarán a los niños en el lavado de manos, preferiblemente con agua y jabón, al menos, antes de entrar a clase, después de utilizar el baño y antes y después de comer.
- Los educadores les explicaran las medidas de higiene respiratoria, de tal manera que adquieran las habilidades necesarias para no tocarse la cara, nariz, ojos y boca, y cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico, tirar el pañuelo usado a la basura.
- Se reducirá el número de objetos disponibles para el juego y se intentará que dichos objetos no sean compartidos.
- Como norma general, no se permitirá que los niños lleven chuches a las clases, ni juguetes.
- Los libros en formato papel permanecerán en el aula y en casa se trabajará con los libros en formato digital siempre que sea posible.
- Material escolar, se plantea la posibilidad de dejar el estuche en el centro educativo y evitar sacarlo del aula, reservando material en casa para realizar las tareas encargadas.
- Se evitar el tránsito de objetos y personas, externos al centro educativo.

a) Mascarillas.

- Alumnado:
 - o Segundo ciclo de educación infantil: No obligatorio. Recomendado en el transporte escolar al alumnado de entre 3 y 5 años.
 - o Educación primaria: uso obligatorio a partir de los 6 años, tanto dentro como fuera del aula.
- Profesorado:
 - o Segundo ciclo de educación infantil: uso obligatorio dentro y fuera del aula.

- Educación primaria: uso obligatorio durante toda esta etapa, dentro y fuera del aula.

- No será obligatorio:
 - Para el profesorado en los casos que quede indicado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, valorándose, al menos, la utilización de pantallas faciales. Siendo necesario, entonces, reforzar las demás medidas de prevención, en especial la distancia física cuando sea posible, y la higiene de manos, así como la limpieza y desinfección de los materiales y superficies con los que se esté en contacto.
 - Y tampoco será de uso obligatorio en el alumnado en aquellas situaciones que no sea autónomo para ponerla y quitarla, que tenga alteraciones de conducta que dificulten el uso correcto, y de acuerdo a las indicaciones de un profesional sanitario.

IV.- COORDINACIÓN PARA COVID 19

Es necesario que exista **una persona, designada por cada centro educativo, que sea referente y coordinador para COVID-19**, tanto para la administración como para el conjunto de la comunidad educativa.

De forma general, este responsable, tendrá las siguientes funciones:

1. **Garantizar coordinación entre Salud Pública y el ámbito educativo.** Y, cuando corresponda, con el **sistema sanitario asistencial.**
2. **Realizar gestión interna** ante la **sospecha de casos.** Y elaborar la **lista de contactos estrechos con casos confirmados.**
3. **Información a las familias o cuidadores** del alumnado afectado ante sospecha de caso y/o contactos estrechos de casos confirmados.
4. **Coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos laborales.**

Para la correcta gestión de los casos sospechosos y contactos estrechos, remitimos al documento específico de *Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid.*

Otras funciones que conviene llevar a cabo:

- Estar al corriente de las disposiciones, órdenes, etc., que dicte la administración autonómica.
- Facilitar la comunicación entre la comunidad educativa en relación a la situación epidemiológica del entorno escolar (aparición de casos, contactos, brotes etc...).
- Mantener actualizados los datos de contacto telefónico o correo electrónico de los padres/madres de los alumnos, del profesorado y del resto del personal del centro; así como aquella otra documentación que se requiera para la adecuada gestión de posibles casos.
- Establecer un sistema para informarse de las ausencias de los alumnos y del personal. A este respecto, se recomienda a los tutores de cada grupo que, ante la ausencia de alumnos al centro escolar, se establezca un procedimiento de contacto con los padres para asegurarse de que el motivo de la falta no es un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.
- Cuando se diagnostique un caso de COVID-19 en un aula, se seguirán las indicaciones especificadas por Salud Pública.

ANEXO I.- ENLACES DE INTERÉS.

1. Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Consejería de Educación y Juventud.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ambito-general-comienzo-curso-admision-alumnos-consejos-escolares>

INFORMACIÓN GENERAL

2. Comunidad de Madrid. - Coronavirus.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

Medidas generales: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/covid-19_a4_madrid_sin_coronavirus_ok_v1.pdf

Videos y consejos: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/covid-19-prevencion-consejos-ciudadania-preguntas-frecuentes#videos>

3. Información General. Ministerio de Sanidad.

- Ciudadanía.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

4. Qué debes saber del nuevo coronavirus.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Infografia_nuevo_coronavirus.pdf

5. Preguntas y Respuestas sobre vuelta al cole.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania/docs/20_09_11_Preguntas_y_respuestas_vuelta_al_cole.pdf

SERVICIOS DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. INFORMACIÓN GENERAL:

6. Servicio de Prevención. (Para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid)
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/servicio-prevencion>
7. Prevención de Riesgos laborales. Información General.
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales>
8. Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. 14. julio 2020.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

MASCARILLAS

9. Uso correcto de mascarillas.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg

10. ¿Cómo poner y quitar las mascarillas? https://www.youtube.com/watch?v=Mc6_IAlTZF8&feature=youtu.be

¿Cómo las manipulo y dónde las guardo? https://youtu.be/_Zp25TZnU4U

11. ¿Qué debes tener en cuenta al comprar mascarillas?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf

12. Infografía Mascarilla higiénica

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

13. Infografía Mascarilla Quirúrgica

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Mascarillas_quirurgicas.jpg

LAVADO DE MANOS

14. ¿Cómo debo lavarme las manos?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg

15. Población infantil. Cartel. Cómo lavarse las manos. https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

- Infografía.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg

- Video: Así me lavo bien las manos. <https://youtu.be/jPqIHfzfrl8k>

16. Población adulta. Cartel. Cómo lavarse las manos.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

- Infografía:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg

QUÉ HACER ANTE SINTOMAS – PREVENCIÓN GENERAL – INFORMACIÓN NIÑOS

17. Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
18. ¿Cómo puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y de otros virus respiratorios?:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
19. ¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

20. Consulta el listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (PT1): <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
21. Productos virucidas autorizados en España:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

QUÉ SABER SOBRE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS.

22. Guía de actuación para personas con condiciones de salud crónicas y personas mayores en situación de confinamiento. Estado de alarma por covid-19. Abril 2020
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/CRONICOS20200403.pdf>
23. *Recomendaciones para personas con condiciones de salud crónicas*
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>
24. Recomendaciones Enfermedades crónicas.-
Diabetes.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Diabetes.jpg
Niños/as con Trastornos del Espectro autista (TEA)
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cartel_TEA_20200410.jpg

Personas con Epilepsia

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_epilepsia.jpg

Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_EPOC.jpg

Personas con Alergia y/o Asma

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_alergia_asma.jpg

Pacientes Anticoagulados.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_pacientes_anticoagulados.jpg

Personas con Cáncer

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cancer.jpg

Personas con Enfermedad renal crónica en diálisis.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Pildora_informativa_dialisis.jpg

Atención a personas con infarto agudo de miocardio.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Infarto_17.04.20.jpg

Personas con Fibrosis quística

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cartel_Fibrosis_Quistica.jpg

Atención al Ictus

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Ictus.jpg

Pacientes con Hipertensión

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_HTA_24.04.20.JPG

MARCO NORMATIVO

- ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. BOCM num 149. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/06/20/BOCM-20200620-11.PDF
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Boletín Oficial del Estado. BOE num 163. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Consejería de Educación y Juventud.
https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/6aa7c315-e3ff-424a-b8e8-eea7f6b0105f/RESOLUCION_CONJUNTA_1_19466920.pdf?t=1594377148175
- Resolución de la dirección general de función pública de 18 de junio de 2020, por la que se actualizan las instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de covid-19. Consejería de Hacienda y Función Pública. Comunidad de Madrid.
<http://www.feccoo-madrid.org/a28d25c213c171a78f62ba9903a05e79000063.pdf>
- Circular conjunta de la dirección general de educación infantil y primaria y de la dirección general de educación concertada, becas y ayudas al estudio relativa a la reapertura de los centros de la red pública de primer ciclo de educación infantil y de los centros privados autorizados para impartir primer ciclo de educación infantil para realizar actividades con alumnos durante el curso 2019/2020. Consejería de Educación y Juventud. Comunidad de Madrid.
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/regulacion-educacion-infantil>
- Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21. 27 de agosto de 2020. <https://www.msbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/27.08270820185900247.pdf>
- BOCM 31 AGOSTO 2020: ORDEN 1035/2020 de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el RD 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/08/31/BOCM-20200831-1.PDF

- Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, del 7 de septiembre 2020, dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Juventud.

https://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1354829161283&language=es&pagename=PortalEducacionRRHH%2FPage%2FEDRH_contenidoFinal

- Protocolo de Actuación ante la aparición de Casos de Covid-19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid. 7 de septiembre de 2020.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/protocolo_actuacion_casos_covid-19_en centros educativos cm 07092020.pdf

BIBLIOGRAFÍA Y GUÍAS CONSULTADAS

- Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Ministerio de Sanidad. Información científico-técnica, enfermedad por coronavirus, COVID-19. Actualización 3 de julio de 2020.
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccays/alertasActual/nCov-China/ITCoronavirus/home.htm>
- Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III. Informe sobre la situación de COVID-19 en España. Informe nº35. Situación del COVID-19 en España a 17 de julio de 2020.
<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>
- World Health Organization. Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19. Annex to Considerations in adjusting public health and social measures in the context of COVID-19. 10 May 2020. <https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-the-context-of-covid-19>
- World Health Organization. Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools. March 2020.
https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52_4&gclid=EAAlQobChMI34_0bng6glV1JTVCh3_kAlsEAAAYASAAEgJqyfD_BwE
- Johansen Tone Bjordal, Astrup Elisabeth, Jore Solveig, Nilssen Hege, Dahlberg Bente Barton, Klingenberg Claus, Berg Are Stuwitz, Greve-Isdahl Margrethe. Infection prevention guidelines and considerations for paediatric risk groups when reopening primary schools during COVID-19 pandemic, Norway, April 2020. EuroSurveill. 2020;25(22):pii=2000921.
<https://doi.org/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.22.2000921>
- Recalcati S. Cutaneous manifestations in COVID-19: a first perspective. Vol. 34, Journal of the European Academy of Dermatology and Venereology : JEADV. England; 2020. p. e212–3. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jdv.16387>.
- Morey-Olivé M, Espiau M, Mercadal-Hally M, Lera-Carballo E, García-Patos V. [Cutaneous manifestations in the current pandemic of coronavirus infection disease (COVID 2019)]. Vol. 92, Anales de pediatria (Barcelona, Spain : 2003). 2020. p. 374–5. https://www.researchgate.net/scientific-contributions/2151573997_Miriam_Morey-Olive.
- Tagarro A, Epalza C, Santos M, Sanz-Santaeufemia FJ, Otheo E, Moraleda C, et al. Screening and Severity of Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) in Children in Madrid, Spain. JAMA Pediatr. 2020 Apr; <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32267485/>.
- Ministerio de Sanidad. Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19. 13 de julio 2020.

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Documents/2020/130720-respuesta-temprana-covid.pdf>

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para los centros educativos en curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional. 22 de junio 2020.

<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centroseducativos-curso-20-21.pdf>

- Guía de actuación para la reincorporación antes y después del covid-19 con seguridad y salud en el trabajo. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consejería de economía, empleo y competitividad. Comunidad de Madrid. 15 de julio 2020 <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099991.pdf>

- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. 8 junio 2020. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

- Reopening Archives, Libraries, and Museums (REALM) Information Hub: A COVID-19 Research Project. <https://www.webjunction.org/explore-topics/COVID-19-research-project.html>

- Boletín Oficial Islas Baleares. Nº. 119. 7 de julio de 2020. Resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y de la consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020 por la que se aprueban las medidas excepcionales de prevención y contención, coordinación y de organización y funcionamiento para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11218/636245/resolucion-conjunta-del-consejero-de-educacion-uni>

- Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de castilla y león para el curso escolar 2020/2021. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación. Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.

<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/protocolo-prevencion-organizacion-regreso-actividad-lectiva>

- Guía de Recomendaciones para el reinicio de las clases en los centros educativos (COVID-19). Asociación Catalana de Enfermería y Salud Escolar (ACISE), Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE). 22 de mayo 2020.

<https://www.consejogeneralenfermeria.org/sala-de-prensa/doc-interes/send/19-documentos-de-interes/1006-guia-de-recomendaciones-para-el-reinicio-de-las-clases-en-los-centros-educativos>

- Gobierno Vasco. Departamento de Educación. Protocolo general de actuación en los centros educativos de la comunidad autónoma de Euskadi frente al coronavirus (SARS-CoV-2), en el curso 2020-2021.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/protocolo_general_de_actuacion_covid_19_curso_2020_2021_c.pdf

- Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso académico 2020-2021. Comunidad Foral Navarra. Departamento de Educación.
<https://www.educacion.navarra.es/documents/1776317/1777524/Plan+contingencia+29+junio+2020.pdf/d36c1fc5-5be7-7416-958e-b97b920e431a>
- Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la ue se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo. (30 de junio de 2020). Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
<https://educa.aragon.es/documents/20126/680999/20200630-Orden+Plan+de+Contigencia+en+el+ambito+educativo.pdf/ab681cc4-b5de-d559-f3ac-a6d32f4d4b5f?t=1594448923409>
- Ministerio de Sanidad. Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos Versión del 10 de septiembre de 2020.
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion centros educativos.pdf
- Ministerio de Sanidad. Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. 17 de septiembre 2020.

